

---

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

---

RESOLUCION Nº	
195	/23

Montevideo, 25 de abril de 2023.

**VISTO:** la recusación planteada por José Sebastián Sasías en el marco del llamado IMEC 6/22 "Profesor Adjunto en el Área de Mecatrónica".

**RESULTANDO:** I) que con fecha 5 de enero de 2023, José Sebastián Sasías presenta solicitud de recusación contra una de las integrantes del Tribunal del mencionado llamado, la profesora Ella Cecilia Escandón;

II) que acuerdo a lo que se consigna en su escrito, el recusante detalla que:

a. Las actitudes de la recusada durante la entrevista prevista en el llamado le habrían generado de modo ex profeso incomodidad, haciendo preguntas, interrumpiendo intempestivamente para no permitir completar la respuesta, cambiar el sentido de la pregunta constantemente y argumentar con afirmaciones que están fuera de lugar;

b. Actitudes como las ocurridas en este concurso se habrían dado asimismo con anterioridad, en el llamado DE 3/22 – Docente para Gestión de la Evaluación de Competencias en el área de Mecatrónica y Biomédica;

c. En el transcurso de la entrevista correspondiente a la etapa 2 del llamado IMEC 6/22, la recusada habría mostrado falta de respeto hacia el postulante, "en cuanto es una colega, compañera de trabajo de la Universidad" y que el postulante nunca la ha tratado de manera irrespetuosa;

d. Existiría registro fiable, irrefutable y naturalmente testigos presentes, en relación a los hechos mencionados;

e. Por todo lo expuesto, la recusada se habría conducido con notoria animosidad hacia el postulante, que -según éste- podría interpretarse como enemistad, odio o resentimiento.;

**CONSIDERANDO:** I) que con fecha 7 de febrero de 2023, el Área Legal se pronuncia sobre la solicitud de recusación, analizando todos los medios probatorios, concluyendo que, tanto desde el punto de vista formal -en cuanto a la oportunidad en la que se plantea la recusación- como desde el sustancial -relativo a la prueba de los hechos relatados-, no se reúnen los elementos necesarios para acceder a la solicitud planteada;

II) que, emitido el referido informe, se dio vista del mismo a José Sebastián Sasías con fecha 23 de febrero y a la recusada, Ella Cecilia Escandón, con fecha 15 de marzo, no habiendo evacuado la vista ninguno de los dos notificados;

III) que el Consejo comparte lo informado por el Área Legal y rechazará la solicitud de recusación formulada por los argumentos ya expresados;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

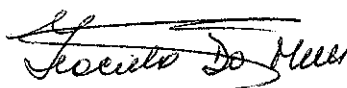
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Rechazar la solicitud de recusación formulada por José Sebastián Sasías y confirmar la integración del Tribunal del llamado IMEC 6/22 "*Profesor Adjunto en el Área de Mecatrónica*".

2°. Notifíquese al solicitante y a los miembros del Tribunal, encomendándole a este último continuar con el normal desarrollo del llamado para alcanzar su finalización.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica